

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PUBLICADO

it the LICIAL do echa 28/XII/2005-

DECRETO Nº 31.562

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º.-

Incluyese en el listado de los "Biencs de Interés Municipal" la finca que perteneciera al poeta y escritor uruguayo Fernán Silva Valdéz, empadronada con el Nº 106.088 de la Carpeta Catastral Nº 2240, ubicada con frente a la calle Uruguayana

N° 3286.

Artículo 2°.-

Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

> er. Jorge Simon Secretario General

JORGE MERONI Presidente

Montevideo, 19 de Diciembre de 2005 .-

VISTO: el Decreto No. 31.562 sancionado

por la Junta Departamental de Montevideo el 1o. de diciembre de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 13 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 4366/05, de 26/9/05, se incluye en el listado de los "Bienes de Interés Municipal" la finca que pertenecíera al poeta y escritor uruguayo Fernán Silva Valdéz, empadronada con el Nº 106.088 de la Carpeta Catastral Nº 2240, ubicada con frente a la calle Uruguayana Nº 3286;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.562 sancionado el 10./12/05; públiquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ARQ. HERBERT ICHUSTI, Secretario General.-